

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2019-00410-00

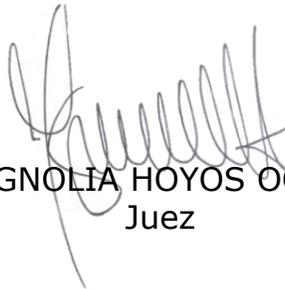
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega el oficio remitido por la Personería de Bogotá (c. digital 11) respecto a la imposibilidad de comunicarse con los interesados para el cumplimiento de la orden dictada por auto anterior.

Se requiere a la apoderada demandante para que en el término de diez (10) días para que informe los datos de contacto de los señores WILMER FERNANDO CASTIBLANCO BOJACÁ y VÍCTOR MANUEL CASTIBLANCO FORERO.

Una vez se cuente con las respuestas ingrese el expediente para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 035 FECHA 02-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 708189c2807e59185707ed2ccd00e9ec21be22bdcf4f2440f429f25b06b8c073

Documento generado en 01/03/2023 11:28:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>